



1098

## HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LANÚS

**POR CUANTO:**

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE HA SANCIONADO LA**

**SIGUIENTE:**

### ORDENANZA 8989

**Artículo-1º:**-Autorízase al Departamento Ejecutivo a conceder a las Escuelas Especiales nºs.: 508 de discapacitados motores; 503 de sordos e hipoacúsicos; 504 Escuela de Educación Especial y 506 de ciegos y disminuidos visuales, dependientes de la Dirección General de Escuelas y Cultura de la Provincia de Buenos Aires, a partir del 2 de marzo y hasta el 31 de diciembre del corriente año, un subsidio mensual de \$ 300.- (PESOS TRESCIENTOS) a cada una, a fin de atender las erogaciones de combustibles y mantenimiento de minibús, que se utiliza para el traslado de los alumnos para su asistencia al servicio.-.

**Artículo-2º:**-Los subsidios autorizados por el artículo 1º serán afectados a la partida 1.3.1. "Subsidio a Entidades del sector Público" de la finalidad 7 – Programa 17 del Presupuesto de Gastos vigente.-

**Artículo-3º:**-Los subsidios autorizados en el artículo 1º, serán otorgados a las Escuelas Especiales beneficiarias con cargo a rendir cuentas, debiendo las mismas presentar las rendiciones correspondientes a mes vencido de su otorgamiento en la Dirección de Contaduría General.

**Artículo-4º:**-Comuníquese, etc.-

**SALA DE SESIONES. Lanús, 16 de marzo de 2000 .-**

*REVISO*

*Francisco M. B. Vilas*

FRANCISCO M. B. VILAS

SECRETARIO

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



*Mario P. Moschino*

MARIO P. MOSCHINO

PRESIDENTE

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

PROMULGADA POR DECRETO N° 0484  
DE FECHA 17 MAR 2000

Registrada bajo el N° 8989

MARIA ESTER ANTINORI  
Jefa División Registro de  
Decretos, Acuerdos y Resoluciones  
Secretaría de Gobierno

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL

MARIA ESTER ANTINORI  
Jefa División Registro de  
Decretos, Acuerdos y Resoluciones  
Secretaría de Gobierno

